



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DSPYPC/S-AD-244/2020
08	06	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE BLINDAJES URBANOS S.A DE C.V., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES		
DEL PROVEEDOR		MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: BLINDAJES URBANOS S.A DE C.V.		OPERADO FASP: <u>2020</u> (Año ejercicio fiscal)
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BUR040115KA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NACIONALIDAD: MEXICANA		TESORERÍA MUNICIPAL: <u>25/6/20</u> (día, mes, año)
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)		
CARRETERA LA MARQUESA- HUIXQUILUCAN, CP. 52761, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ARTURO AVILA ROSAS		
DEL MUNICIPIO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
PÁRTIDA PRESUPUESTAL: 2721	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIO ANTONIO CHICHO HERNÁNDEZ	NÚMERO DE REQUISICIÓN: STSP/B-027/2020	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 010701010101	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE BOTAS, GORRAS Y CHAMMARAS ROMPEVIENTOS PARA EQUIPAMIENTO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA Y FIRMA DEL CONTRATO	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PRIMER PISO, CARRETERA SALIDA A ANGANGUEDO, S/N, COLONIA CENTRO, CP. 50660, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.	



DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BOTA CORTE PIEL FLOR VACUNO, RESISTENTE, ALTA CALIDAD EN PIGMENTACIÓN, COLOR NEGRO, AMARRE Y TALLAS AGUJETA DE POLIÉSTER, 12 ORIFICIOS EN TALLAS 25 AL 30	PIEZA	150	\$1,568.62	\$235,293.00
2	GORRA FABRICADA EN TELA DE 6 GAGOS, COLOR AZUL MARINO, CON SISTEMA DE AJUSTE A LA NUCA, UNITALLA, AL FRENTE BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICO CON UNA DIMENSIÓN DE 7X7 CMY CON LA TOPONOMIA DEL MUNICIPIO	PIEZA	138	\$232.76	\$32,120.88
3	CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA DAMA Y CABALLERO, MANGA LARGA CON PUÑOS ELASTICOS PARA AJUSTE DE MANGA, CUELLO CON GORRO OCULTO Y BOLSAS DELANTERAS	PIEZA	138	\$1,120.69	\$154,655.22
				SUBTOTAL	\$422,069.10
				IVA (16%)	\$67,531.06
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 16/100 M.N.)				TOTAL	\$489,600.16

FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN DOS PAGOS UNO POR EL 50% COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$244,800.08 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 08/100 M.N.) Y EL 50% RESTANTE COMO SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR LA CANTIDAD \$244,800.08 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 08/100 M.N.) EL CUAL SE REALIZARA A CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACIÓ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, **NO APLICA**; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, **NO APLICA**; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

OPERADO FASP: 2020
(Año ejercicio fiscal)

TESORERÍA MUNICIPAL: 25/06/20
(día, mes, año)



VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"

L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. FRANCISCO ARTURO AVILA ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

OPERADO FASP: 2020
(Año ejercicio fiscal)

TESORERÍA MUNICIPAL: 25/06/20
(día, mes, año)